



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos  
Servicio de Personal Docente

### NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE SOBRE COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE CURSO 2020-2021

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dictaron instrucciones sobre la tramitación de las comisiones de servicio de carácter docente por necesidades de los centros educativos, estableciendo un plazo de solicitud del 1 al 15 de junio.

Las circunstancias especiales que han concurrido como consecuencia del estado de alarma y la no asistencia presencial del profesorado en los centros de trabajo, han dificultado el habitual contacto del profesorado solicitante de una comisión de servicios con la dirección del correspondiente centro educativo, por lo que en numerosos casos no se ha podido disponer de toda la información necesaria para concretar y formular la correspondiente solicitud y elaborar el preceptivo proyecto de trabajo.

Por todo ello, se informa a todo el profesorado afectado que se abrirá un plazo extraordinario de solicitud desde las **8:00 h del día 26 de junio a las 23:59 h del día 29 de junio**.

Los funcionarios docentes pertenecientes a esta Consejería de Educación sólo pueden tramitar sus solicitudes mediante instancia telemática cumplimentada en la zona privada de Educarm, pestaña de Comisiones de Servicio. Los funcionarios de otras comunidades autónomas sólo podrán presentar sus solicitudes mediante registro electrónico único ubicado en la sede electrónica de la CARM.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís  
*Documento firmado electrónicamente*

25/06/2020 11:50:57

MARTINEZ.ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-697de4ee-b6c9-4e0b-40ba-0050569134e7

